

Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de octubre del año dos mil doce, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación de la primera zona de preservación ecológica municipal, denominada “Reserva Ecológica Ombligo Verde”, en los términos del propio acuerdo. -----

Quinto.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Regidor Roger Enrique Cáceres Pascacio. A continuación el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación de la primera zona de preservación ecológica municipal, denominada "Reserva Ecológica Ombligo Verde", en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en los artículos 27, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 8º fracción V, 10º, y demás aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 126, 133, 155 incisos g) y h) y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º fracción II, 6º fracción V, y demás aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 64, 65, 66, Fracción II, incisos g) y h), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2º, 3º, 73, 74, 96, 101, 102, 356, 364, 365 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 46 inciso B), fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 26, 33, 34, 35, 47, 49, 78 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la protección, conservación, restauración, regeneración y preservación del medio ambiente, así como la prevención, control y corrección de los procesos de deterioro ambiental son cuestiones de orden público e interés social, y por lo mismo una de las responsabilidades fundamentales del gobierno municipal dentro de su territorio;

Que en ese contexto, la falta de áreas verdes en las zonas urbanas de nuestro Municipio y la ausencia de una cultura y adecuada educación ambiental, así como la escasas de espacios de recreación, esparcimiento e integración con la naturaleza, son temas que han quedado pendientes desde hace muchos años;

Que por ello, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, con la firme convicción de que estos asuntos no deben esperar más, han venido concertando el apoyo y colaboración de los diversos sectores de la comunidad y de la sociedad civil organizada, para diseñar e implementar acciones que corrijan la falta de estos espacios y beneficien significativamente la calidad y condiciones materiales de vida de los Benito Juarenses;

Que por lo anterior, y en consideración al avance de los asentamientos humanos y sus correspondientes construcciones, el gobierno municipal tiene la obligación de preservar y conservar aquellas áreas naturales que aún subsisten y que están amenazadas de

ser consumidas, ya que éstas no solo son patrimonio natural, sino premisa ineludible de subsistencia de generaciones presentes y futuras y de su saludable desarrollo físico y mental;

Que asimismo, y también como parte de la responsabilidad municipal, resulta indispensable sensibilizar y promover conductas de la población en general, tendientes a conservar e incrementar los recursos naturales y las áreas verdes;

Que en lo relativo a la existencia de áreas verdes, el Municipio de Benito Juárez es propietario de los predios ubicados en los lotes 1-01 y 1-02, manzana 01 de la supermanzana 33 y lote 01, manzana 01 de la supermanzana 34 de la ciudad de Cancún, derechos reales que se encuentran plasmados en los contratos de donación celebrados entre FONATUR y el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, que respecto de los predios ubicados en la supermanzana treinta y tres, ampara la escritura pública 22,517 de fecha 23 de noviembre del año 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo el número 33, a fojas 379-390 del tomo VII-A FONATUR, sección I, de fecha 25 de enero del año 2002, con las medidas y colindancias siguientes: Lote 1-01: al norte 95.55 mts con Avenida Ixcun, al sur 116.01 mts con lote 1-02, al este 32.91+38.31 mts con Avenida La Costa en línea curva y recta; y al oeste 59.39 con lote 2-01 Prelatura de Chetumal A.R., con una superficie de 6,804.06 M2 y clave catastral 601203300100101000; y el lote 1-02: al norte 116.01 mts con lote 1-01, al sur 70.59+74.91 mts con Avenidas Puertos y La Costa en línea recta y curva, al este 79.14 mts con Avenida La Costa, al oeste 128.99 con lote 2-02 Prelatura de Chetumal A.R., con una superficie de 14,532.77 m2 y con clave catastral 601203300100102000; y respecto del lote ubicado en la supermanzana treinta y cuatro, contenido en la escritura pública 22,522 de fecha 23 de noviembre del año 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo el número 26, a fojas 291-303 del tomo VII-A FONATUR, sección I, de fecha 25 de enero del año 2002, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 178.83 +26.43 mts con Avenida Ixcun en línea recta y curva, al sur 49.99+42.06+67.17 mts. con Avenida Itzal en línea recta y curva, al este 58.99+115.19+56.25 mts con Avenida Mazatlán en línea recta y curva, y al oeste 44.90+106.07+39.21 mts. Con Avenida Kabah en línea recta y curva, con una superficie de 40,644.67 M2 y clave catastral 601203400100100000;

Que los predios antes descritos, son bienes del dominio público municipal con destino de parque urbano, y son sin lugar a dudas uno de los últimos pulmones de la ciudad de Cancún. De ahí la importancia de destacar la noble defensa que de éstos espacios han venido realizando organizaciones ecologistas y de la sociedad civil, salvaguardando con ello, su flora y fauna y haciendo popular el nombre del "Ombligo Verde" de la ciudad de Cancún;

Que en aras de procurar el orden público e interés social que enviste a las acciones objeto del presente acuerdo, y en atención a la facultad constitucional de los municipios de participar en la creación de zonas de reserva ecológica, y la responsabilidad municipal que prevén tanto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo, de atención y control de los asuntos que afecten al ambiente en su territorio, entre las cuales se encuentran la creación y administración de zonas de preservación ecológica, el Honorable Ayuntamiento propone en esta oportunidad, crear, desarrollar, consolidar y garantizar, en beneficio y con la participación de la sociedad, la permanencia de una zona de preservación ecológica, en los predios antes descritos, y cuyo propósito sea fundamentalmente, el reencuentro del ser humano con la naturaleza;

Que por otro lado, y toda vez que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, faculta a la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, para que en el marco de las normas relativas a los ordenamientos ecológicos, instrumentos de planeación y control ambiental establecidos en la leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, proponga al Ayuntamiento la creación de zonas ecológicas, en esta oportunidad y para los efectos del presente acuerdo, se propuso a este órgano colegiado de gobierno a través de la Dirección General de Ecología, que en los predios ya referidos de las supermanzanas treinta y tres y treinta y cuatro, se cree una zona de preservación ecológica, denominada Reserva Ecológica: "Ombligo Verde", en atención a lo siguiente:

Relevancia Ecológica:

Demografía

Cabe mencionar que la población del Municipio de Benito Juárez se concentra en su mayoría en la ciudad de Cancún. La presencia y características de los asentamientos humanos en las zonas adyacentes al polígono del Ombligo Verde son muy particulares. Los asentamientos que la rodean están conformadas por familias de clase media. Dentro de una circunferencia de 1,000mt de radio con límites aproximados entre las avenidas López Portillo y Mayapan en sentido Noroeste-Sureste y las avenidas Tikal y Palenque en sentido Suroeste-Noreste-, se pueden encontrar diversas tiendas de autoservicio como Soriana Kabah, Chedraui Kabah, Mega Comercial Mexicana López Portillo; los centros comerciales Plaza Outlet Cancún y Plaza Las Avenidas; hospitales como la Clínica materno infantil del IMSS; templos como la "Catedral de Cancún", el templo católico de la SM 30 y el templo de la Iglesia de Jesucristo de la SM 38; escuelas, tanto públicas como privadas; áreas de equipamiento deportivo, destacando los estadios Andrés Quintana Roo, Beto Ávila y la SM 60 que está destinada al desarrollo de un centro deportivo público; áreas de equipamiento público como la que ocupa la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio Benito Juárez, la Subprocuraduría de Justicia del Estado de Quintana Roo y la subestación eléctrica de la CFE, todas con acceso en la avenida Xcaret; la funeraria Jardines de Paz, así como múltiples pequeños establecimientos comerciales y de servicios.

Geología

El predio del estudio se encuentra dentro de la unidad cronoestratigráfica Ts (cz) que corresponde a Calizas del Terciario Superior; (sistema neógeno) perteneciente a la Era Cenozoica. La zona de estudio se encuentra dentro de la subprovincia fisiográfica denominada Llanuras con Dolinas; es una planicie formada por una losa calcárea con ligera pendiente hacia el oriente, altura media de 11 m.s.n.m. en la porción poniente de la zona, con disminución de la misma hacia la costa y relieve ondulado con crestas y depresiones. Se distingue por su topografía cárstica, con oquedades y depresiones conocidas localmente como cenotes, en los que generalmente aflora el manto freático.

Suelo

El suelo es un elemento dinámico, sujeto a los elementos modeladores (clima, roca, organismos, relieve intemperismo y tiempo). En él se desarrollan procesos físicos, químicos y biológicos, responsables de su morfología, misma que conlleva un proceso largo por el cual es necesario considerarle como un recurso no renovable. Es la base del ecosistema influyendo en la conservación de la biodiversidad, ayudando a dar estabilidad al clima mundial, conservando los cuerpos de agua; funcionando como un filtro, amortiguando y transformando los contaminantes; permitiendo el aumento de la producción agrícola, pecuaria y forestal; ayudando a la conservación de los sitios turísticos y recreativos; y favoreciendo la disminución de problemas de contaminación ambiental. Los litosoles son los suelos con mayor representatividad en toda la microcuenca, abarcando cerca del 85% de la superficie de ésta, se caracteriza por presentar un

espesor de menos de 10 cm de profundidad, así como por localizarse sobre rocas duras ricas en sal; situación que se relaciona de manera directa con la naturaleza cárstica de la región.

Hidrología superficial

En la zona donde se ubica la cuenca de interés, así como en prácticamente toda la península de Yucatán, se tienen altos niveles de infiltración; esto a consecuencia de la naturaleza calcárea de las rocas existentes en la región, la porosidad y permeabilidad de los suelos presentes. El predio de estudio presenta características cársticas, esta característica permite que el agua de precipitación pluvial se infiltre de manera rápida sin permitir la existencia de corrientes superficiales.

Hidrología subterránea

La elevada precipitación pluvial, la gran capacidad de infiltración del terreno y la reducida pendiente topográfica, favorecen la renovación del agua subterránea. La permeabilidad del terreno favorece la formación de almacenamientos y flujos de agua subterránea; lo que constituye un factor importante para el origen de los cenotes tan característicos en la Península de Yucatán.

En la zona de estudio, el acuífero constituido por calizas se considera de tipo libre, cuyo flujo corre hacia la costa con dirección preferente al Este y constituye la principal fuente de abastecimiento de agua para los distintos usos. La región se caracteriza por la ausencia casi total de drenaje superficial, este es subterráneo y se manifiesta en la superficie a través de alumbramientos naturales, conocidos regionalmente como cenotes.

Caracterización de la vegetación

El ecosistema que predomina en dicha superficie es la selva mediana subperennifolia, ecosistema muy importante y que ejerce distintas funciones las cuales están al servicio de todo ser vivo, entre las cuales se destacan los siguientes:

- La producción de grandes cantidades de oxígeno.
- Funciona como fuente de enfriamiento natural a las comunidades cercanas.
- Producen materia orgánica e inorgánica que sostienen la red alimentaria de diferentes especies que habitan el área.
- Sustentan un número considerable de especies de flora vulnerable o en peligro de extinción.
- Sirven de hábitats a especies de gran valor ecológico que se adaptan al tipo de microclimas existentes en el área.
- Son zonas de amortiguamiento de la contaminación por medio de ruido y polvo.
- Constituye uno de los grandes atractivos para uso recreativo o para turistas de la zona norte del estado de Quintana Roo.
- Evitan la erosión de los terrenos en donde se ubica.

Las selvas de la zona, han sido fuente de recursos, motivo por el cual es casi imposible encontrar áreas con selvas primarias, debido a la acelerada pérdida y modificación de los sistemas naturales, los fenómenos naturales como el paso de ciclones, y las actividades antropogénicas (actividad forestal, agricultura nómada) y los grandes incendios forestales han dado como resultado que las selvas se encuentren actualmente en diversos estados de sucesión. Dado lo anterior se requiere, con urgencia, que se fortalezcan los esfuerzos de conservación de regiones con alta biodiversidad.

Esta área está comprendida casi en su totalidad por flora nativa que predomina en la zona norte de la península de Yucatán, los individuos arbóreos más desarrollados, en su mayoría corresponden a especies comunes en las selvas del Norte de Quintana Roo que sobresalen por su talla, a continuación presentamos un listado de las especies predominantes:

Cuadro 1. Listado florístico.

Nombre Común	Nombre Científico	Forma de vida
Jabin	<i>Piscidia piscipula</i>	Árbol
Hoja de cuero	<i>Anthurium schlechtendalii</i>	Herbácea
Palma Xiat	<i>Chamaedorea seifrizii</i>	Palma
Guaya	<i>Talisia olivaeformis</i>	Árbol
Pata de venado	<i>Bauhinia jenningsii</i>	Arbustiva
Palma Guano	<i>Sabal yapa</i>	Palma
Piñuela	<i>Bromelia pinguin</i>	Herbácea
Ramón	<i>Brosimum alicastrum</i>	Árbol
Caracolillo	<i>Sideroxylon gaumeri</i>	Árbol
Boob	<i>Coccoloba spicata</i>	Árbol
Tulipancillo	<i>Malvaviscus arboreus</i>	Arbustiva
Akits	<i>Thevetia gaumeri</i>	Arbustiva
Café de monte	<i>Psychotria nervosa</i>	Arbustiva
Lengua de vaca	<i>Sansevieria hyacinthoides</i>	Herbácea
Tankasche	<i>Esembeckya pentaphylla</i>	Árbol
Flor de mayo	<i>Plumeria rubra</i>	Arbustiva
Chicozapote	<i>Manilkara zapota</i>	Árbol
Bromelia	<i>Aechmea bracteata</i>	Herbácea
Orquidea terrestre	Orquideaceae	Herbácea
Chaca	<i>Bursera simaruba</i>	Árbol
Kanchunup	<i>Thouinia paucidentata</i>	Árbol
Yaaxnik	<i>Croton reflexifolius</i>	Árbol
Nance blanco	<i>Byrsonima bucidaefolia</i>	Árbol
Maculich	<i>Tabebuia rosae</i>	Árbol
Kerpis	<i>Chrysalidocarpus lutescens</i>	Palma
Maguey morado	<i>Rhoeo discolor</i>	Herbácea
Lirio	<i>Hymenocallis littoralis</i>	Herbácea
Kaniste	<i>Pouteria campechiana</i>	Árbol
Saak-boob	<i>Coccoloba cozumelensis</i>	Árbol
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Árbol
Tsitsilché	<i>Gymnopodium floribundum</i>	Árbol
kan-lol	<i>Senna racemosa</i>	Árbol
Laurelillo	<i>Nectandra salicifolia</i>	Árbol
Majahua	<i>Hampea trilobata</i>	Árbol
Tamay	<i>Zuelania guidonia</i>	Árbol
Kanasin	<i>Lonchocarpus rugosus</i>	Árbol
Kitamche	<i>Caesalpineia gaumeri</i>	Árbol
Pochote	<i>Ceiba aesculifolia</i>	Árbol
Alamo	<i>Ficus máxima</i>	Árbol

De las especies vegetales registradas en el predio, las palmas Chit (*Thrinax radiata*), Nacax (*Coccothrinax readii*) y el Guayacán (*Guaiacum sanctum*) se encuentran incluidas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con estatus de especies amenazadas.

Es considerada una especie Amenazada (A).- Aquella especie, o poblaciones de la misma, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, siguen operando factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. (Esta categoría coincide parcialmente con la categoría vulnerable de la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN).

Fauna silvestre

Al interior del sitio de estudio es posible encontrar fauna silvestre, entre las que destacan el papamoscas tirano (*Myiarchus tyrannulus*), el ceniztonle (*Mimus gilvus*), el tordo cantor (*Dives*

dives) y la chachalaca (*Ortalis vetula*), loros de la especie *Amazona autumnalis* y nidos del bolsero cuculado (*Icterus cucullatus*), encontrando un total de 14 especies de aves. Entre los reptiles, se encuentra la ranera (*Leptophis mexicanus*), el bejuquillo (*Oxybelis aeneus*), la boa (*Boa constrictor*), la iguana (*Ctenosaura similis*) y lagartijas *Sceloporus chrysostictus* y *Norops sagrei*. Así como la presencia de madrigueras de mamíferos pequeños, probablemente ratones y es altamente probable la presencia de tlacuaches (*Didelphis virginiana*) y murciélagos, como se muestra en el Cuadro 2.

Al interior del predio se encuentran ejemplares de tres especies incluidas en el listado de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010; como la Boa (*Boa constrictor*), la culebra perico mexicana (*Leptophis mexicanus*) y la iguana rayada (*Ctenosaura similis*) todas bajo la categoría Amenazada, de ahí la importancia de hacer del ombligo verde una Reserva Ecológica Municipal para poder proteger estas especies de fauna que habitan dicha área, motivo de estudios a futuro y como parte de un de las actividades de educación ambiental que se puedan implementar.

Cuadro 2. Listado de especies de fauna.

Grupo	Nombre común	Nombre científico
Ave	Chachalaca	<i>Ortalis vetula</i>
Ave	Paloma ala blanca	<i>Zenaida asiática</i>
Ave	Loro mejilla amarilla	<i>Amazona autumnalis</i>
Ave	Colibrí canela	<i>Amazilia rutila</i>
Ave	Carpintero	<i>Melanerpes aurifrons</i>
Ave	Luis bienteveo	<i>Pitangus sulphuratus</i>
Ave	Luis gregario	<i>Myiozetetes similis</i>
Ave	Tirano tropical	<i>Tyrannus melancholicus</i>
Ave	Papamoscas tirano	<i>Myiarchus tyrannulus</i>
Ave	Cenzontle tropical	<i>Mimus gilvus</i>
Ave	Chara verde	<i>Cyanocorax yncas</i>
Ave	Tordo cantor	<i>Dives dives</i>
Ave	Zanate mexicano	<i>Quiscalus mexicanus</i>
Ave	Bolsero cuculado	<i>Icterus cucullatus</i>
Reptil	Culebra perico mexicana	<i>Leptophis mexicanus</i>
Reptil	Ranera verde	<i>Drymobius margaritiferus</i>
Reptil	Bejuquillo	<i>Oxybelis aeneus</i>
Reptil	Boa	<i>Boa constrictor</i>
Reptil	Iguana rayada	<i>Ctenosaura similis</i>
Reptil	Merech	<i>Sceloporus chrysostictus</i>
Reptil	Toloquito	<i>Norops sagrei</i>
Mamífero	Tlacuache	<i>Didelphis virginiana</i>

Relevancia Productiva

Esta zona posee un alto valor productivo, ya que al ser una zona arbolada donde predominan la presencia de diferentes especies de árboles y palmas endémicas y que durante la época de lluvias hay muchos nutrientes accesibles a las raíces de los mismos con los flujos naturales de agua, reforzando los primeros eslabones de la cadena alimenticia y por lo tanto promueve el sustento y reproducción de una gran biodiversidad de la flora y fauna predominantes en el área.

Relevancia Educativa y Recreativa

Debido a la alta tasa de crecimiento de las áreas colindantes y a la falta de educación ecológica de los habitantes, esta área corre un riesgo latente de contaminación. Actualmente son muchos los habitantes interesados en que esta área sea en un futuro cercano Área Natural Protegida. Adicionalmente, los habitantes actuales y futuros de la ciudad de Cancún requieren de sitios de esparcimiento, adecuados y cercanos para implementar programas educativos y de difusión

acerca de la importancia de estos ecosistemas, de la flora y fauna que albergan, hasta los beneficios intrínsecos derivados de su presencia.

El proyecto para la creación de la primera zona de preservación ecológica municipal, denominada Reserva Ecológica "Ombigo Verde" se promueve como una perspectiva al rescate de los espacios públicos, con un concepto apegado a salvaguardar un pulmón verde en el corazón de la ciudad. El rescate de este espacio público en su Primera Etapa es un gran beneficio para los Benito Juarenses, por lo que es ya un punto de referencia para los ciudadanos y los visitantes. El diseño conceptual y espacial se basa en la conservación y preservación de la vegetación existente; aplicando técnicas arquitectónicas a los elementos que se diseñaron en el conjunto del parque, esto con el fin de llevar al usuario al desarrollo y convivencia con el medio ambiente y así ofrecer una nueva propuesta de imagen que a la vez sea perdurable hacia el futuro.

El predio de interés fue seleccionado para el establecimiento de la primera zona de preservación ecológica municipal, denominada Reserva Ecológica "Ombigo Verde", debido a las siguientes razones:

- Ubicación estratégica.- La SM 33 y 34 es el centro geográfico de la ciudad de Cancún.
- Gran accesibilidad.- Al área de estudio se puede acceder por la avenida Rodrigo Gómez (Kabah) que conecta con las principales avenidas de la ciudad (20 de Noviembre, Niños Héroes, Leona Vicario, Puerto Juárez, Miguel Hidalgo, Francisco y Madero, López Portillo, Chichen Itzá, Cobá, Xcaret, Andrés Quintana Roo, La Luna, Yaxchilán, Nichupté, Cancún, Tulum, Bonampak y Luis Donaldo Colosio), lo que permite un acceso fácil y rápido desde cualquier punto de la ciudad o desde las ciudades cercanas. También se puede llegar al área considerada por la avenida La Costa, cuyo arroyo mínimo es de 20 m, y comunica directamente con las avenidas Chichen Itzá y Cobá e indirectamente con la avenida Palenque, lo que le confiere capacidad para la movilidad vial.
- Disponibilidad de servicios.- Gracias a que la SM 33 y 34 se localizan en una zona urbana añeja de la ciudad de Cancún, cuenta con conectividad a la red de agua potable, red de drenaje sanitario, línea de transmisión eléctrica, red telefónica, red de datos por cable, servicio de transporte público y servicio de limpia. Todo ello reduce costos para hacer operables las instalaciones que se propongan.
- La tenencia de la tierra.- El predio es propiedad del H. Ayuntamiento Benito Juárez.
- Disponibilidad del predio.- El área de interés ha estado en abandono por lo tanto esta está disponible para su aprovechamiento inmediato.

Que de lo antes vertido, se resalta la importancia de llevar a cabo un proyecto de recuperación ambiental, con un enfoque de manejo sustentable de los recursos naturales, económicos, tecnológicos y de talento humano, para promover la educación ambiental, la recreación, la conservación y sobretodo la preservación ecológica de un área verde en ambiente urbano;

Que por lo expuesto y fundado, y también con el fin de contribuir y fomentar de manera innovadora e interactiva, en la comunidad Benito Juarense, el interés por la preservación del medio ambiente y la diversidad del patrimonio ambiental de nuestro Municipio, se reitera la propuesta de creación de lo que sería la primera zona de preservación ecológica municipal, mediante la aprobación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que los inmuebles del dominio público municipal, ubicados en los lotes uno y dos de la manzana uno de la supermanzana treinta y tres, y en el lote uno de la manzana uno de la supermanzana treinta y cuatro, de la ciudad de Cancún, tengan como destino la preservación ecológica.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba la creación de una Zona de Preservación Ecológica Municipal denominada: Reserva Ecológica "Ombliigo Verde", en el polígono que conforman los lotes uno y dos de la manzana uno de la supermanzana treinta y tres, y el lote uno de la manzana uno de la supermanzana treinta y cuatro, de la ciudad de Cancún.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, para que por conducto de la Dirección General de Ecología, emita la normatividad aplicable, programas y acciones necesarias para la administración, conservación y desarrollo de la Zona de Preservación Ecológica Municipal, objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que a partir del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se consideren los recursos necesarios para la administración, conservación y desarrollo de la Zona de Preservación Ecológica Municipal denominada Reserva Ecológica "Ombliigo Verde".

QUINTO.- En atención a lo aprobado en los puntos primero y segundo que anteceden, se instruye la adecuación de los instrumentos que norman la planeación del desarrollo urbano del municipio.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor C. Remberto Estrada Barba**, manifestó: Buenas tardes a todos, Regidores presentes, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, público que nos acompaña y medios de comunicación. Como miembro del Partido Verde nuestra obligación es la preservación y la protección del medio ambiente. El Estado de Quintana Roo es un Estado rico en flora y fauna, es lo que hace de éste un Estado bello. El Municipio de Benito Juárez es un municipio que ha ido creciendo de manera importante en los últimos años, es lo que ha hecho que carezca de áreas verdes en lo que hoy nos acontece este Ombliigo Verde que ha sido un tema polémico. Hoy me enorgullece participar en este tipo de evento, en hacer ésta una reserva ecológica municipal, en la cual este espacio es un espacio, como ya lo mencionaron antes, de muchas especies amenazadas flora y fauna. Y nos enorgullece que sea un espacio de esparcimiento y que sea una reserva ecológica municipal. Por lo tanto quiero adelantar mi voto a favor y la verdad quiero felicitar a todos los que han estado involucrados en este proyecto. Es cuanto. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Décima Regidora C. María de Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: Señor Presidente Municipal, compañeros Regidores, distinguida audiencia presente y que nos escucha. El día de hoy es de transcendencia histórica por la importancia del tema que hoy nos ocupa. Mi intervención en esta ocasión es a nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez. Para nuestro partido los temas ambientales de naturaleza y sustentabilidad han sido y siempre serán relevantes. Hoy en la alianza que tenemos con el Partido Verde la intensificación es plena en el abanderamiento de las causas ecológicas que

involucran a nuestra comunidad como es el Ombligo Verde. Por la relevancia del tema quiero permitirme plantearles a ustedes las siguientes reflexiones de algunos aspectos que considero prudente destacar. Cancún es una ciudad que nació de la selva y que a muy pocos años de su creación muchas de sus zonas requieren reforestación, en otras la nula presencia de áreas verdes es alarmante, las zonas de captación de agua potable para la ciudad hoy son espacios devastados y parecería que nadie lo percibe y que a nadie le importa. Y como podemos ver el problema de las áreas verdes está lo mismo en la ciudad que en las zonas rurales del municipio o en la Zona Hotelera. Por lo anterior, el llegar al fin a un acuerdo en cuanto al destino del Ombligo Verde es un paso trascendental para la ciudad. Este pulmón se convierte en un oasis en medio del desierto del concreto y el asfalto. La sola posibilidad de que las familias puedan disfrutar de áreas arboladas, con flora y fauna endémicas, recrea, culturiza y enriquece a los que aquí vivimos. Además dan una muestra tangible de la manera que debe prevalecer en las acciones de gobierno con nuestro medio ambiente, motivadas por el conceso que generó este punto de acuerdo al interior del Cabildo deseo **(Cambio de cinta)**. Queda a esta administración, conformemos una agenda que incluya los grandes temas del ambiente y el agua, las reservas forestales del municipio y sus criterios básicos de atención para después llegar a los planes específicos de manera especializada observen sus desarrollos. La participación de la ciudadanía en estos temas es insustituible y me refiero más allá de algunos membretes que existen, me refiero a las comunidades educativas, a los vecinos, a los empresarios, a la gente que masivamente pueden integrarse y colaborar con acciones que pueden cambiar de manera definitiva el rumbo hacia una mejor cultura de conservación y respeto por nuestra naturaleza, será el mejor de los legados a quienes vienen. Recuerden la frase: “El planeta no nos fue heredado por nuestros padres, nos fue prestado para nuestros hijos”. Por lo anterior expuesto, nuestro voto será a favor del acuerdo. Es cuanto. A continuación, solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor C. Roberto Hernández Guerra**, quien manifestó: Buenas tardes señor Presidente, compañeras Regidoras, Síndico, compañeros Regidores y público aquí asistente. Indudablemente es trascendente esta medida que estoy seguro que por mayoría, por unanimidad se tomará el día de hoy por el Cabildo decretar esta primera reserva ecológica municipal. Indudablemente ya se ha hablado de todas la características que tiene la zona de la depredación que ha sufrido el Municipio de Benito Juárez, tiempos lejanos y no muy lejanos en el entorno natural en beneficio de algunas actividades comerciales. Lo que yo quisiera recalcar y como representante del Movimiento Ciudadano, que es el Partido que milito, quisiera yo recalcar lo importante de la lucha que dieron los ciudadanos que se enfrentaron a los poderes constitucionales y a poderes facticos para que el día de hoy pudiéramos tener este acuerdo. Quisiera poder mencionar el nombre de todos los que participaron pero como no es posible quiero mencionar al Ingeniero Tulio Arroyo, como representante de este grupo de ciudadanos que demostraron que se podían enfrentar a las injusticias que viniese de donde viniese, de los poderes constitucionales y de los poderes fácticos como ya sabemos que su lucha ha sido muy grande. Ojala que este ejemplo se repita en la ciudad, es la única forma cómo podemos resolver mucha de los problemas, con la participación activa de los ciudadanos pero con esa sana, le llamaría sana

terquedad de Tulio para enfrentar su lucha a todo que se le puso enfrente. Muchas gracias. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Segundo Regidor C. Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: Gracias Presidente. Buenas tardes a todos los integrantes del Ayuntamiento, por supuesto buenas tardes a todos los ciudadanos que nos acompañan aquí, a los medios de comunicación y a quienes nos escuchan a través de la radio del ayuntamiento. Quiero decirles que cuando iniciamos el año o más bien o a punto de terminar el año pasado en la aprobación del presupuesto que correspondía a este año, hice alguna mención en una intervención de Cabildo y comentaba que esperábamos que por cómo había quedado el presupuesto conformado este año iba a empezar a dejarse de atender exclusivamente lo urgente y se iba a atender lo importante en esta ciudad y en este municipio. Lo que hoy estamos a punto de hacer va más allá de lo importante, es algo trascendental, es algo donde se refleja el esfuerzo ciudadano, como ya bien lo dijo Roberto Hernández, y es algo donde se refleja también la voluntad política de sus autoridades. Quiero hacer un paréntesis para felicitar por supuesto a la Administración Pública Municipal, a la Directora de Ecología, a la ex directora de Ecología, por supuesto también al Presidente Municipal que encabeza este esfuerzo como Administración. Y efectivamente, creo que va más allá de lo importante este acto, es histórico como lo dijo nuestra compañera Guadalupe Novelo, es trascendental porque lo ha puesto de manifiesto que el esfuerzo junto con sus autoridades vale la pena hacerse. Y es de vital importancia para la ciudad, junto con las autoridades, vale la pena hacerse. Y es de vital importancia para la ciudad porque con este tipo de acciones y para el municipio, como la aprobación del Programa Municipal, en su momento de Desarrollo Urbano que también establece varios pulmones a futuro en la ciudad, creo que estamos dando pasos importantes. La generación del bien común, en toda la extensión de la palabra, es lo que estamos haciendo. Aquel bien común que es concreto porque se define en lo que se puede tocar, lo que se puede ver, lo que se puede palpar, alejado de discursos dogmáticos o etéreos que no llevan a ninguna solución práctica para los ciudadanos. El bien común que es jerárquico porque pone por encima de los intereses de los particulares o de grupos el interés de los ciudadanos, el interés de todos. El bien común que es dinámico, porque prevé al establecerse en acciones concretas el futuro de la ciudad y el crecimiento dinámico de nuestra sociedad y por supuesto también, el bien común que es universal, porque reserva distingo alguno, ni privilegio, ni discriminación para ninguno de nuestros habitantes, incluso de nuestro visitantes. Es una decisión que afecta a todos para bien en este caso y que por lo anterior el grupo de integrantes de Acción Nacional en este Ayuntamiento votaremos por supuesto a favor porque hemos aprendido a generar bien común y porque el bien común es lo único que nos debe de mover a los políticos y a los funcionarios. En hora buena a todos los que hicieron este esfuerzo y no quiero dejar de mencionar a nuestro Humberto Navarro, que hizo un gran esfuerzo también como vecino de la Supermanzana 32. Muchas felicidades a todos. Al terminar su intervención, solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor C. Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: Buenas tardes señor Presidente, Síndico y compañeros Regidores. Amable audiencia que hoy se encuentra en un momento de reivindicación histórica para nuestra ciudad, porque hoy se inicia una etapa nueva para este espacio físico; para poder constituir sociedades se requiere

siempre de la voluntad de la ciudadanía para poder consolidarlas. Así nació un proyecto de más de veinte años de vecinos, de personajes que algunos lograron llegar a esta sesión de Cabildo, otros más se quedaron en el camino del deseo de poder consolidar un proyecto como este Honorable Cabildo está presentando al Pleno. La oportunidad de darle a los cancanenses de mayores espacios públicos para esparcimiento, por supuesto que está por encima de los intereses partidarios, o de cualquier bandera que se quiso poner un día en este espacio. Porque fueron los tres órdenes de gobierno que iniciaron los trámites para su depredación, eso no hay que olvidarlo. Y hoy hay que reconocer que también hubo una reivindicación o una lucha política en ese entonces. Hoy estamos reivindicando nuestra banderas políticas porque no fueron los partidos que ganaron esa victoria, fueron los ciudadanos con ahínco y con esa rebeldía los que permitieron a través de acciones constitucionales en las salas darle seguimiento y por supuesto que estos acontecimientos fueron precedentes para nuestra ciudad. Un mensaje para aquellos gobernantes que aspiran imponer el capricho y la voluntad, un mensaje para aquellos que algún día consideran que los cancanenses y benitojuarences no tenemos memoria histórica y todavía tenemos que estar dando la batalla para aquellos que tenemos la oportunidad de estar al frente de la representación de los ciudadanos. Hoy no es una postura política la que venimos a fijar hoy es una postura ciudadana la que esperamos que nuestros gobernantes que en el futuro y a partir hoy no se repita. Hoy la historia está presente, el ingeniero Rafael Lara Lara, que apertura a través del Colegio de Biólogos del aquel entonces bien tuvo la oportunidad de iniciar esta gestión, fueron varias autoridades las que vieron este camino para poder hoy consolidar como la primera reserva ecológica municipal en el Estado de Quintana Roo, esto es de orgullo por que hay voluntad política, hay la apertura, así como esta oportunidad de poder presentar la propuesta del Presidente Municipal para hacer una Reserva Ecológica. La felicitación a los compañeros de la Administración Pública Municipal, que también han trabajado en equipo y que por supuesto siguen dando resultados. Y como lo dice la gente: "Aquí en Benito Juárez gobernamos mejor". Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Yo quisiera hacer nada más una acotación. Primero decir que por equidad de género, la lucha no sólo la dio Tulio también Bettina, Cristiana Roma, la mujer jaguar como ya se le conoce y muchas otras mujeres, valientes mujeres. Que como han dicho acá quienes nos han antecedido, hoy es la síntesis de dos grandes victorias, una, de que los movimientos ciudadanos pueden estar, si tienen la razón, por encima de las autoridades y sobre todo, porque además se obtuvieron fondos por la vía jurisdiccional no hay que olvidar. Todos los acontecimientos sociales y políticos cuando van emparejado además hoy día en un estado de derecho con la ley en la mano se pueden lograr muchas cosas. Por eso el día sábado que estábamos preparando los detalles de este evento cuidamos principalmente una situación, que no se olvide nunca que hoy la autoridad está actuando en consecuencia de una victoria que es fundamentalmente de un movimiento ciudadano. Que hoy estamos siendo congruentes con el triunfo de activistas, mujeres y hombres que defendieron este espacio, eso es lo más importante. Que además decirles que es el primero de muchos espacios que habremos de recuperar para la ciudad, con una manejo sustentable para el disfrute de las familias donde se aprenda de la

naturaleza, donde se aprenda a respetar la naturaleza y el Ombligo Verde como se le ha denominado es hoy día el icono, el principio de muchas cosas buenas. Felicidades a todas y a todos, felicidades a la ciudad, felicidades a Alicia González, es un nombre perdón, muchas gracias Alicia. Felicidades a todas aquellas personas que hoy ven reflejado un anhelo, que hoy se hace justicia, que el día de hoy también vamos a disfrutar todos lo que quizá no todos luchamos por conservar. Pero así son las guerras, así son los triunfos, así también debemos de aprender a convivir en la concertación, en el conceso y por supuesto en hacer las victorias de todos cuando son de todos. Muchas gracias. No habiendo ninguna otra intervención y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del Día para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Quinto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes veintidós de octubre del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----